

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 09 AGO 2019

Expediente N° 14.325/19

**379**

VISTO: la necesidad de contar con asesoramiento legal para el tratamiento de casos que ocupan la problemática cotidiana; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de brindar mayor agilidad a la tramitación de asuntos que requieran jurisprudencia que por su contenido no pueden esperar más tiempo de lo estrictamente necesario y la conveniencia de tener una opinión en temáticas que pueden resultar conflictivas, se estima procedente contar con un Asesor Letrado;

Que a efectos de llevar claridad conceptual a las cuestiones que se tratan es conveniente contar con una opinión más a las que pudieran solicitarse;

Que bajo jurisdicción Académica de esta Facultad existe asignatura del Área Legal, que tienen incorporados en forma activo o en condición de jubilados a abogados;

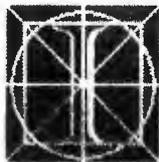
Que entre las personas que formaron parte del plantel docente ligado estaba el Dr. Alberto Raymundo Sosa, quien, en diversas oportunidades ha prestado asesoramiento, brindándolo con eficiencia, ejecutividad, ecuanimidad y en forma desinteresada;

Que en un acto de reconocimiento y necesidad, esta Facultad entiende que procede oficializar su designación como tal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.325/19

ARTICULO 1º.- Designar como Asesor Letrado de la Facultad de Ingeniería al Dr. Alberto Raymundo SOSA (actualmente jubilado) a partir de la fecha de la presente y en carácter "ad-honorem", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Docencia, Escuelas de Ingeniería, Dr. Alberto Raymundo SOSA, Dpto. Personal, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI  379 - D - 2019

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA